

Concepción, 06 de noviembre de 2023.

SEÑOR PRESIDENTE:

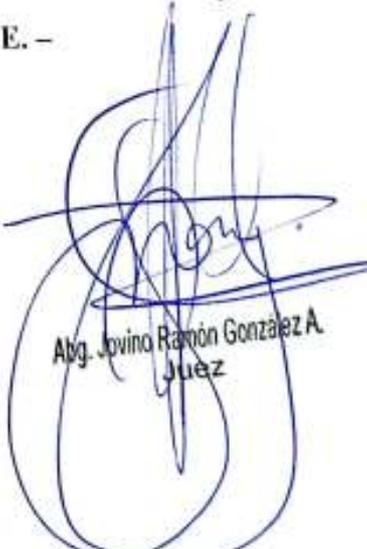
EL JUEZ PENAL DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N° 9 e INTERINO DEL JUZGADO PENAL DE LIQUIDACIÓN Y SENTENCIA Y JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARÁZ, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre *"Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes"*, de la titular del Juzgado Penal de Liquidación y Sentencia y Juzgado Penal de Sentencia N° 4, Mg. MARÍA MAGDALENA DOS SANTOS LLAMOSAS, que durante el mes de OCTUBRE del presente año, no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en la cual fuera desinsaculada como Presidente. Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia de esta Circunscripción Judicial. Asimismo, se informa que la suscribiente se ha inhibido en el expediente civil caratulado *"EDGAR DOMINGUEZ BOGADO C/ B.N.F. S/ HABEAS DATA"*, N° 01 - AÑO: 2023, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del art. 20 del C.P.C. (deudor) de una de las partes.

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.-
DIOS OS GUARDE. -

Ante mí:

Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz
Actuaria Judicial




Abg. Jovino Ramón González A.
Juez

A _____ S. _____ E. _____
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. _____ S. _____ D. _____